



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN PRE/957/2019, de 9 de octubre, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 2 de octubre de 2018, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, para ingreso en el cuerpo de Enfermeros Subinspectores de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo del personal sanitario, y se ofertan los puestos de trabajo.

Finalizado el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Enfermeros Subinspectores de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo del personal sanitario convocado por Resolución de 2 de octubre de 2018 (Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de octubre), y de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la citada resolución, a propuesta del Tribunal Calificador, la Consejería de la Presidencia, al amparo de las competencias atribuidas al consejero competente en materia de función pública por el artículo 7.2.x) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León,

RESUELVE

Primero.– Aprobar y publicar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

Segundo.– En el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de Castilla y León, los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o autorización al órgano convocante a que consulte, constate y verifique los datos relativos a su Documento Nacional de Identidad a través del Sistema de Verificación de Datos marcando la casilla correspondiente en el Anexo II. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en la base quinta a) de la convocatoria.
- b) Fotocopia compulsada del título de Diplomado o Grado en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario, o autorización al órgano convocante a que consulte, constate y verifique los datos relativos a titulación a través del Sistema de Verificación de Datos marcando la casilla correspondiente en el Anexo II. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de

equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

- c) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse incurso en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios (Anexo II). En caso de ser nacional de otro Estado, deberán acreditar no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- d) Declaración responsable de no pertenecer al Cuerpo Enfermeros Subinspectores, de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, conforme al modelo del Anexo II.
- e) Copia compulsada de la certificación de compatibilidad funcional para desempeñar las funciones y tareas propias del cuerpo objeto de la convocatoria en el caso de aspirantes que tengan reconocida la condición de personas con discapacidad, emitida por los órganos administrativos competentes en materia de asuntos sociales y expedida a partir de la publicación de esta orden.

La documentación a que se refieren los apartados anteriores deberá presentarse en cualquiera de las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Administración de la Comunidad de Castilla y León que se relacionan en el Anexo V de la convocatoria, o en cualquiera de los centros oficiales a los que se refiere y en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e irá dirigida a la Dirección General de la Función Pública (calle Santiago Alba, n.º 1, 47008 - Valladolid).

Tercero.— Salvo casos de fuerza mayor, quienes dentro del plazo fijado no hayan autorizado a la Administración para la consulta de los datos personales establecidos en los apartados a) y b) o no presenten la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando sin efecto todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.— Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente orden, deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, consignando los puestos por orden de preferencia, debiendo los aspirantes relacionar, al menos, tantos puestos como el número de orden obtenido en la calificación final.

Quinto.— Las vacantes se adjudicarán siguiendo el orden de puntuación total obtenida, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.1 del Decreto 67/1999, de 15 de abril. Los puestos de trabajo vacantes ofertados se adjudicarán con carácter definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 del citado Decreto.



Sexto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejería de la Presidencia publicará el nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con el destino que se les haya adjudicado.

Séptimo.– Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de la Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 9 de octubre de 2019.

El Consejero,
Fdo.: ÁNGEL IBÁÑEZ HERNANDO



Anexo I. Relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo

Convocatoria: SEFC2017_BE033 - C. ENFERMEROS SUBINSPECTORES- 2017

Cuerpo/Escala: 221C-CUERPO DE ENFERMEROS SUBINSPECTORES

Especialidad: -

Agrupador: -

Nº Orden	Id. Fiscal	Apellidos y Nombre	Turno	Puntuación Final
1	***7261**	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA BEGOÑA	C	82,887
2	***4228**	ASENSIO PÉREZ, MARÍA DOLORES	C	81,353



ANEXO II

D./D.^a,
con D.N.I. n.º domiciliado en,
C/....., teléfono
....., aspirante que ha superado las pruebas selectivas para
el ingreso en el Cuerpo de la
Administración de la Comunidad de Castilla y León.

(marque la casilla que corresponda)

DECLARA que no se encuentra inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.

DECLARA que no pertenece al Cuerpo de de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Documentación:

ADJUNTA copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

AUTORIZA al órgano convocante para que compruebe, constate y verifique los datos relativos a su Documento Nacional de Identidad a través del Sistema de Verificación de Datos.

ADJUNTA copia compulsada de la titulación.

AUTORIZA al órgano convocante para que compruebe, constate y verifique los datos relativos a su titulación a través del Sistema de Verificación de Datos.

En, a de de 2019

(firma)



Anexo III Relación de puestos Ofertados

CONSEJERIA DE SANIDAD

Puesto de Trabajo	Gr/Sgr	Nv.	ESP	PRV	Adm.	Cuerpo/Escala/Especialidad	Requisitos	Localidad	Prov.	Características
Unidad Orgánica: 00004889 - CONSEJERIA DE SANIDAD										
* Unidad Orgánica: 00008650 - GERENCIA REGIONAL DE SALUD										
** Unidad Orgánica: 00009057 - GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA										
150075-ENFERMERO SUBINSPECTOR	A2	23	E05	CO	A5	Otros Cuer Sim CTUPCE.S (Enfer Subi C.T.U.P.C. E.San (Enfer Subinspect)		PALENCIA	34	Funciones propias de Subinspecto
** Unidad Orgánica: 00009279 - GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SEGOVIA										
150298-ENFERMERO SUBINSPECTOR	A2	23	E05	CO	A5	Otros Cuer Sim CTUPCE.S (Enfer Subi C.T.U.P.C. E.San (Enfer Subinspect)		SEGOVIA	40	Funciones propias de Subinspecto

**ANEXO IV**

D./D.^a,
con D.N.I. n.º..... aspirante que ha superado
las pruebas selectivas para el ingreso, en el Cuerpo
..... de la Administración de la
Comunidad de Castilla y León, con el número

SOLICITA que le sea adjudicado uno de los puestos que relaciona por orden de
preferencia.

ORDEN	CÓDIGO R.P.T. *	CONSEJERÍA	SERVICIO	LOCALIDAD
1				
2				
.....				

* Se hará constar el código de puesto de trabajo (5-6 dígitos) que aparece a la
izquierda del puesto ofertado.

En, a de de 2019

(firma)

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA